

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

27350 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía, actualmente jubilado, don Ramón Muñoz García, el trámite de vista en el Expediente Disciplinario número 89/2008.*

Don Víctor Ramos de la Madrid, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este Edicto, al no haber sido posible por otros medios, se notifica al ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Ramón Muñoz García, con DNI número 21.672.138, actualmente en paradero desconocido, el trámite de vista deducido en el mencionado Expediente Disciplinario, de fecha 6 de mayo de 2008; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989 de 14 de julio.

El Sr. Muñoz García, podrá conocer el contenido íntegro del mencionado Informe Propuesta, así como de todas las actuaciones, personándose de ocho treinta a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias nº 76, planta 1ª de Madrid, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso, contestando al mismo alegando cuanto considere oportuno a su defensa.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma norma, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado alegaciones, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Así mismo, se le informa que de conformidad con el artículo 44.2.in fine de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se encuentra paralizado el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución de este expediente desde el 30 de junio de 2011 y la fecha en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en la "Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil".

Madrid, 29 de julio de 2011.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A110061756-1